 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0 2 6 6
 DCD- -2016-100

Ibagué, 14 ABR 2016

CONTRALORÍA
 DEPARTAMENTAL
 DEL TOLIMA
 SALIDA No. 2324
 Fecha 15/04/2016
 Hora 07:43 a.m.

Doctor
JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO
 Rector Universidad del Tolima
 Ciudad



La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de auditoría modalidad exprés a la Universidad del Tolima, para atender la Denuncia D - 027 de 2015.

1. ANTECEDENTES


Mediante memorando 016 -2016-111 del 22 de febrero de 2016, se asignó la atención de la denuncia D-027 de 2015 puesta en conocimiento de este Ente de control por el Doctor Francisco Javier Álzate Santos, quien se desempeña como Jefe de la División de Servicios Administrativos de la Universidad del Tolima.

El presunto hecho irregular al que hace referencia la denuncia en mención es el siguiente:

- En un arqueo de caja menor realizado por la Oficina de Control de Gestión el día 19 de diciembre de 2014 se pudo determinar un faltante por valor de \$16.537.999.00 en la caja menor ubicada en la División de Servicios Administrativos Sección Compras, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Tolima, bajo la responsabilidad de la funcionaria **Martha Elena Uribe Macías**, quien se encuentra nombrada en el cargo de técnico administrativo grado 13.

2.- RESULTADO DEL ANÁLISIS


Advertida la Contraloría Departamental sobre el hecho presuntamente irregular, la Comisión Auditora desplazada a la Universidad del Tolima procedió a solicitar los documentos pertinentes, sobre los cuales se efectuó el presente análisis:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0266

Hallazgo de Auditoria Administrativa con Incidencia Fiscal, Disciplinaria y Penal No.01

- Mediante Resolución 103 del 29 de enero de 2014 emanada de la Rectoría de la Universidad se constituyó la caja menor de la sede central, División Servicios Administrativos – Sección Compras, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, en cuantía de \$32.648.000.00. En el artículo tercero se designa como responsable del manejo de la caja menor a la señora **Martha Elena Uribe Macías**, quien se encuentra nombrada como técnico administrativo grado 13, adscrita a la sección de compras de la División de Servicios Administrativos.
- La Oficina de Control de Gestión de la Universidad del Tolima en desarrollo de su plan anual de trabajo 2014, el día 19 de diciembre de 2014 realizó arqueo de la caja menor de la sede central División servicios administrativos – sección compras- de la cual es responsable la funcionaria Uribe Macías. Como resultado del arqueo de caja menor realizado se pudo determinar un faltante de \$16.537.999.64 Mcte., el cual fue corroborado con los documentos aportados por la Universidad del Tolima.
- La Universidad del Tolima contrató con MAPFRE Seguros Generales de Colombia la póliza de manejo global de entidades públicas, con número 3601214000543 de fecha de expedición del 20 de Noviembre de 2014 cuya vigencia comprende del 24 de octubre de 2014 al 23 de octubre de 2015 y ampara a la Universidad del Tolima contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por servidores públicos, por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos de manejo de bienes contra la Administración Pública.
- Mediante oficio 4.2 – 022 del 30 de enero de 2015 dirigido a MAPFRE Seguros de Colombia, la Universidad del Tolima da a conocer la ocurrencia del siniestro, aportando documentos entre los que se encontraban la copia del informe de la Oficina de Control de Gestión sobre el arqueo de caja menor realizado y que arrojó una diferencia de \$16.537.999.64.
- Mediante certificación del 29 de febrero de 2016, MPFRE Seguros Generales de Colombia hace saber que el día 11 de septiembre de 2015 realizó consignación por indemnización del delito contra la administración pública (hurto a caja menor) por valor de \$15.711.099.00 de acuerdo con la póliza de manejo global No. 3601214000543 adquirida por la Universidad del Tolima.
- El Jefe de la División de Servicios Administrativos y el Jefe de la Sección de Compras de la Universidad del Tolima certifican que Mapfre Seguros Generales de Colombia realizó el pago correspondiente a la indemnización por el faltante de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0 2 6 6

dinero en la caja menor de la Universidad del Tolima por valor de \$15.711.099.00, para lo cual la empresa aseguradora aplicó el deducible del 5.5%.

- La Tesorera de la Universidad del Tolima mediante certificación del 3 de marzo de 2016 hace saber que MAPFRE Seguros Generales de Colombia identificada con el Nit. 891700037 consignó el valor de \$15.711.099.00 del día 11 de septiembre de 2015 a la cuenta corriente No.110-550-04016-6 del Banco Popular.

De acuerdo con lo anterior, se puede advertir que existe una diferencia entre el faltante determinado en el arqueo de caja menor (\$16.537.399.64) y lo consignado por MPFRE Seguros Generales de Colombia (\$15.711.099.00); la diferencia se establece en un valor de \$826.300.64, suma esta que debe considerarse como un presunto detrimento patrimonial, toda vez que a la fecha (1 de marzo de 2016) la suma antes descrita no había sido consignada a las arcas de la Universidad del Tolima, de acuerdo con el oficio 4.2-038 del 1 de marzo de 2016 suscrito por el Jefe de la División de Servicios Administrativos de la Universidad.

De otro lado, es importante indicar que la Administración de la Universidad del Tolima, mediante escrito del 3 de agosto de 2015 puso en conocimiento de la Fiscalía General de Nación los hechos ocurridos en lo referente al faltante en la caja menor, para la respectiva investigación en averiguación de los responsables.


En lo que respecta a la investigación de carácter disciplinario, la Universidad del Tolima dio a conocer que en la actualidad se adelanta el respectivo proceso en la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Es preciso indicar que una vez conocido el informe preliminar de la presente auditoría exprés, la Universidad del Tolima mediante oficio 1.DR-EXT-078 del 30 de marzo de 2016 suscrito por el Rector del Plantel, manifiestan no tener observación alguna sobre el mismo, razón por la cual queda en firme tal y como fue dado a conocer.

3.- CUADRO DE HALLAZGOS

HALLAZGO	INCIDENCIA HALLAZGO							PAG
	ADMINIS	BENEFICIO	SANCIONAT	FISCAL	VALOR	DISCIPLI	PENAL	
1				X	\$826.300.64	X	X	4
TOTAL					\$826.300.64			



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0266

Igualmente se informa a la Administración de la Universidad del Tolima, que debe proponer acciones correctivas para el hallazgo establecido en el presente ejercicio auditor, para lo cual debe diligenciar el formato que para elaboración de planes de mejoramiento que se encuentra anexo a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con diez (10) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, debiendo ser entregado en la oficina asignada a la Comisión Auditora de la Contraloría Departamental, ubicada en el Bloque 19 de la sede de la Universidad.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima


Vo.Bo. Martha Liliana Pilonietta Rubio
Contralora Auxiliar


Revisó: Mileni Sánchez Cuellar
Directora Técnica de Control Fiscal y medio Ambiente


Proyectó: Arley M. José Saín S.